



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

16 ABR 2018

Expte. N° 17.048/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asigne el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 a la Lic. Mónica CAMACHO, para desempeñar funciones de Jefe de Departamento del Comedor Universitario.

QUE en el sector existe la Categoría 3 ocupada por el Lic. Claudio MAZA, quien actualmente cumple la función de Secretario del Consejo Superior, y de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD AL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, aprobado por Resolución CS N° 375/08 -Anexo I Art. 2º, punto 2 inc. a) y su modificatoria Resolución CS N° 456/08, por lo que solicita otorgar a la Lic. CAMACHO dicho suplemento.

QUE a fs. 2 y 3 se adjuntan las Funciones del Comedor para Estudiantes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, D.N.I. N° 13.258.721, personal de apoyo universitario categoría 4 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, Categoría 3, a partir del 1º de abril de 2018 y/o hasta nueva disposición o reintegro del titular del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 4 y la categoría 3, a favor de la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, a partir del 1º de abril de 2018.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el cargo vacante del Lic. Claudio R. MAZA, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes en su cargo.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0477-2018